Minuta de Comunicación N° 470

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 470

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro del término de quince (15) días de sancionada la presente, remita a éste Concejo Municipal un informe detallado sobre:

a) Cálculo de costos integral y detallado de las obras dispuestas por la Ord. Nº 3739/12 al momento de la emisión de las liquidaciones dirigidas a los vecinos afectados.

b) Detalle de todos los contribuyentes de las obras incluidas en la Ord. Nº 3739/12, frentistas y no frentistas, e importe total que se le exigió abonar a cada uno de ellos al momento de emitirse las liquidaciones pertinentes.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 11 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.